Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Teresa Vivaros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 16/2.018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**350.114**
b) Nombre del Llamado: **Servicio de Adecuación de Asientos para Minibús**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 24 de fecha 24 de Julio de 2018, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA	4642513-6

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Angeles María G. Argüello C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No APLICA

III. Otros documentos. (ANEXO E)	JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA Cumple /No cumple
a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	No se aplica
b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***SERVICIO DE ADECUACION DE ASIENTOS PARA MINIBUS*** al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2016 y 2017.Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., todas las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40** conforme a la resolución N° 849/2015, todas las ofertas son aceptadas.

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA	NO SE OBSERVAN REGISTROS	➢ Jose Manuel Casuriaga Sosa con C.I.N° 4.642.513, no registra datos en el SINARH

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Pantagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Lic. Angeles María G. Argüello
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

6. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ASIENTOS PARA MINIBÚS** al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, se ha obtenido que la firma **JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA** ha cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------
-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación de la oferta se ordena la misma de menor a mayor y se constata que la propuesta de:

OFERENTE 1: JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA
Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes). Cotiza en el item 1.----------

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 1173/16**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SERVICIO DE ADECUACION DE ASIENTOS DE MINIBUS	JMC	1	9.500.000	10.000.000	6.650.000	11.400.000	CUMPLE	10.000.000
								TOTAL	**10.000.000**

Teniendo en cuenta, que elaborado el cuadro de precios conforme a la resolución DNCP 1173/16, se ha constatado que el ítem se encuentra dentro del margen establecido por la RES. DNCP 1173/16.

9. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por ítem el llamado a Contratación Directa "**SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ASIENTOS PARA MINIBÚS"** ID Nº **350.114**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Lic. Angeles María G. Argüello
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

a) **JMC CHAPERIA Y PINTURA – TALLER MECANICO de JOSE CASURIAGA.** Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO; en el ítem 1.---------- ----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Concepción, 27 de julio de 2.018.-

Lic. Angeles María G. Argüello
Jefe Secc. Patrimonio

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Teresa Vera
Técnico Adminis
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **JMC CHAPERIA Y PINTURA**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Códigos del Catálogo	SERVICIO DE ADECUACION DE ASIENTOS DE MINIBUS	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Lic. Angeles Maria G. Argüello C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

			JMC CHAPERIA Y PINTURA				
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	78180101-028	SERVICIO DE ADECUACION DE ASIENTOS DE MINIBUS	10.000.000	1	JMC	NACIONAL	10.000.000
							10.000.000

Lic. Angeles Maria G. Arguello R.
Jefa Secc. Patrimonio y Suministro

Abg. Helen Giménez Oviedo
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Asistente Administrativo
31/07/18

Eugenio Ramón Chaparro
Auxiliar II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción